

efectos como provisional por la cantidad de 3.794,99 euros de la empresa demandada Esclapez Pereñíguez Constructora, S. L.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente en Cartagena a 14 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial.—4.484.

ESPECTÁCULOS PAFF, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 313/05 seguida en este Juzgado a instancia de Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo, contra Espectáculos Paff, S. L., sobre prestaciones de incapacidad temporal, se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S.S.ª dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Espectáculos Paff, S. L.», por la suma total de 2.494,24 euros de principal, más 249,42 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución frente al actor-ejecutante Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.»

Santiago de Compostela, 25 de enero de 2006.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—4.266.

EXCLUSIVAS AN TOMAR 96, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 162/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Inés Clos Anson contra la empresa Exclusivas Antomar 96, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 31 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Exclusivas Antomar 96, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 9.183,13 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 24 de enero de 2006.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—4.296.

EXPLOTACIONES DE SANATORIOS Y RESIDENCIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la ejecución número 159/04, autos número 330/04, sobre cantidad seguidos a instancias de José Juan Rodríguez Escribano contra la mercantil «Explotaciones de Sanatorios y Residencias, Sociedad Limitada» con domicilio en Madrid, Ríos Rosas, 16, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de

540,02 euros a que fueron condenadas en sentencia de fecha 9 de julio de 2004.

Alicante, 24 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—4.421.

EXPLOTACIONES PÉREZ CASARES, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de socios celebrada el día 25 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Disponibles	79.118,86
Realizables	50.221,53
Total activo	129.340,39
Pasivo:	
Capital Social	156.864,16
Reservas	17.333,59
Resultado negativos Ejercicios anteriores	-45.030,68
Pérdidas y ganancias	173,32
Total pasivo	129.340,39

Viana de Cega, 24 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Liquidación, don Pedro Pérez Casares.—4.361.

EXTROLAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 68/05 seguida contra el deudor «Extrolan, Sociedad Limitada», domiciliada en polígono Ibaiondo, n1 23, 20120 - Hernani (Guipuzcoa) se ha dictado el 25 de enero de 2006 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 50.966,09 euros de principal y de 8.154,56 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 25 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—4.426.

FELIPE LATORRE FERNANDO, SLNE

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 140/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Raúl Pardillos Valero contra la empresa Felipe Latorre Fernando, SLNE, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 16 de septiembre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Felipe Latorre Fernando SLNE en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.251,03 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 24 de enero de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—4.418.

FERGO REUNIDOS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 23 de enero de 2006, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	219.134,08
Hacienda publica deudora diversos conceptos	13.420,42
Tesorería	2.314,30.
Total activo	234.868,80.
Pasivo:	
Capital social	200.000,00
Reservas	28.974,34
Pérdidas y ganancias	-21.216,01
Cuenta corriente con socios y Administradores	27.097,61
Total pasivo	234.868,80

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de enero de 2006.—Alberto Fernández González, Liquidador.—4.913.

FERNÁNDEZ HONTORIA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 30 de enero de 2006 se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social de la entidad por condonación de dividendos pasivos en la cantidad de 45.120,98 euros, correspondientes al importe del capital social no desembolsado, es decir, hasta dejarlo en la cifra de 15.040,33 euros. La mencionada reducción de capital se lleva a efecto mediante la disminución del valor nominal de las acciones a razón de 34,708447 euros por acción, por lo que de tener un valor nominal de 46,277930 euros pasarán a tener un valor nominal de 11,569483 euros, quedando en consecuencia condonados los dividendos pasivos.

Segundo.—Reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 90,325 euros, con devolución de aportaciones, pasando de quince mil cuarenta euros con treinta y tres céntimos (15.040,33 €) a la cantidad de catorce mil novecientos cincuenta euros (14.950 €), dividido en mil trescientas acciones de once euros con cincuenta céntimos de valor nominal cada una de ellas. La mencionada reducción de capital se lleva a efecto mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 0,069483 euros por acción, por lo que de tener un valor nominal de 11,569483 euros pasarán a tener un valor nominal de once euros con cincuenta céntimos; la cantidad reducida se entrega a cada uno de los accionistas (devolución de aportaciones) a razón de 0,069483 euros por acción. Como consecuencia de las dos mencionadas reducciones del capital social, el mismo queda compuesto por mil trescientas acciones nominativas de once euros con cincuenta céntimos de valor nominal, íntegramente desembolsadas.

Madrid, 31 de enero de 2006.—El Administrador único, Ramón Fernández-Hontoria Gandarias.—4.341.

FEVIGA INDUSTRIAL, S. L.

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Bilbao (Bizkaia), Publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 382/05-PEJ 205/05); y para el pago de 68.009,86 euros de